

17/10/2024

Antofagasta: investigación de Fiscalía y SIP acreditó participación de imputados en robo a clientes bancarios

Una investigación conjunta de la Fiscalía de Antofagasta y SIP de Carabineros, condujo a la condena de una banda que, en marzo del año pasado, robó una importante suma de dinero a una pareja, mediante la modalidad conocida como “salida de bancos”.

La sentencia, pronunciada por el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Antofagasta en julio de este año, fue recurrida por las defensas de los condenados, no obstante, dicha acción fue recientemente rechazada por la Corte de Apelaciones de la ciudad, quedando así a firme la pena impuesta a cada uno de ellos.



Los hechos ocurrieron el 13 de marzo de 2023. En esa ocasión los acusados Felipe Molina Sanhueza, Héctor Castro López y Francisco Morales Manríquez, junto a una cuarta imputada, previamente concertados, llegaron a una sucursal bancaria ubicada en calle San Martín e identificaron a una cliente que había retirado una importante suma de dinero.

A continuación, pincharon un neumático del vehículo en que se movilizaba la víctima y su esposo, e iniciaron el seguimiento de la pareja, hasta que se detienen en una vulcanización para reparar el neumático averiado. En ese momento, mientras parte del grupo distrae a las víctimas, otro de los imputados se apodera del bolso con el dinero, que permanecía al interior del automóvil, huyendo posteriormente del lugar.

Este hecho fue denunciado a carabineros de la SIP, quienes, a partir del análisis de videograbaciones de cámaras del sector, lograron la individualización del vehículo y su patente, lo que conduce finalmente a la detención de la banda, dos días más tarde, durante un amplio procedimiento policial desarrollado en pleno centro de Antofagasta.

La sentencia confirmada por la Corte, impone a los imputados Héctor Castro López y Francisco Morales Manríquez la pena de 4 años de presidio por el delito consumado de robo por sorpresa, mientras que para Felipe Molina Sanhueza se dispuso la pena de 5 años por el mismo delito.

A los tres imputados se les condenó, además, a la pena de 61 días de presidio como autores del delito consumado de portar elementos conocidamente destinados a cometer el delito de robo.

La cuarta integrante del grupo, quien no tenía antecedentes penales, accedió a un juicio abreviado donde también se obtuvo una condena.

MODUS OPERANDI

El Fiscal Regional de Antofagasta, Juan Castro Bekios, explicó que esta modalidad de delito, que incluye vigilancia en los sectores donde se emplazan las entidades bancarias, es conocida en el país como “salida de bancos” y normalmente implica un importante nivel de coordinación entre los autores del delito, quienes deben distribuirse distintas funciones.

En este caso en particular, explicó el fiscal, las víctimas extrajeron una cantidad de dinero cercana a los 7 millones y medio de pesos, siendo seguidos por esta banda, y cuando la pareja estaba distraída, les sustrajeron el dinero que tenían en su vehículo.

“Afortunadamente, la SIP de la Segunda Comisaría pudo recabar relevantes medios de prueba, fundamentalmente videos de cámaras de vigilancia, además de la información de los testigos, lo que permitió en muy corto plazo ubicar el vehículo y en una persecución bastante compleja en el centro de la ciudad, lograr la detención de estas personas”, apuntó.

Según lo establecido en el fallo confirmado, no reuniendo los condenados los requisitos de la Ley N° 18.216, deberán cumplir la pena privativa de libertad impuesta de manera efectiva, la que se les contará desde el 15 de marzo de 2023, fecha desde la cual se encuentran en prisión preventiva.

Cabe precisar que los integrantes del grupo registran domicilio en el sur del país y aparentemente se habían desplazado a la región para cometer este tipo de delitos.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369